



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 2064 /
EDUCACION

VALLENAR, 04 JUN. 2015

VISTOS

- 1.- Mem.N°016 del 02 de Junio del 2015, Encargado Tesorería DAEM.
- 2.- Subvención Integración 2015 y la continuidad de los proceso administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la Cuenta Corriente 196018-0, IMV FONDOS EDUCACION hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$66.657.311.- (Sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos once pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo solicitado en el Mem.N°016 del 02 de Junio del 2015, emitido por el Tesorero DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en la presente decreto exento deberá imputarse Fondos Subvención del Área de Educación Municipal.
- 4.- Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAFFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
 - Of. partes Municipal
 - Dirección Control Municipal
 - Sección Contabilidad D.A.E.M.
 - Secretaría Finanzas D.A.E.M.
- CTR/NFR/CGO/tpgm